OTROSÍ No. 3 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-0102-2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y IDEAS BIOMEDICAS SAS

Entre los suscritos a saber, por una parte, **GUILLERMO RUBIO GUIZA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.244.000., en su calidad de GERENTE AD-HOC código 085-Grado 09 y ORDENADOR DEL GASTO de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con NIT 900.959.051-7 de conformidad con la Resolución de Encargo No. 1615 del doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), expedida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, quien para los efectos del presente documento se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.,** y por otra parte **CAROLINA JARAMILLO TOBON**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 32242065 de Bogotá D.C., en su calidad de **Representante Legal** de **IDEAS BIOMEDICAS SAS** con NIT 900217076-7, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **Otrosí de adición al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-0102-2022** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Acuerdo No. 641 de Abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo No. 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **c)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y el Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 modificado parcialmente por la Resolución 078 de 2020 y la Resolución 053 de 2022, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **d)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-0102-2022**, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAMADOS DE ENFERMERÍA DE ACUERDO CON EL CONVENIO No 2797738-2021 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD"* **e)** Que de conformidad con requerimiento presentado por el Supervisor, se solicitó adicionar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-0102-2022** según la siguiente justificación: *"Que el 12 de Octubre del 2022 se suscribio el contrato 02-BS-0102-2022, con la empresa IDEAS BIOMEDICAS S.A.S. Que el 15 de noviembre del 2022 se suscribió el acta de inicio y se procedió a realizar con el contratista visita de verificación de cantidades a la unidad Santa Clara de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE. De la visita realizada se realizo levantamiento de la cantidad necesaria de llamados de enfermería para la unidad y los ajustes requeridos en el hospital Santa Clara para poder instalarse el sistema de llamado en las areas requeridas. Que el 15 de diciembre del 2022 se realizo prorroga al contrato por treinta (30) dias. Que el 13 de enero de 2023 se realizo prorroga al contrato por cuarenta y cinco dias (45) dias. Que con el fin de colocar en funcionamiento el sistema de llamado de enfermeria en el Hospital Santa Clara se requiere adicionar el contrato ($ 6.726.840,00) dado que se requieren elementos adicionales para garantizar el correcto funcionamiento y la totalidad de los timbres ya instalados.".* **f)** Que por ser imperioso y estando dentro de la vigencia del plazo, las partes determinan: **CLAUSULA PRIMERA – VALOR:** adicionar al valor señalado en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-0102-2022** la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 6.726.840). M/CTE**, para un valor actual del contrato de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PEOS ($ 132.721.993) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **189 del 19 de enero de 2023**– RUBRO – ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS – CÓDIGO 424502060201. **CLAUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO**: el presente otrosí se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www. Colombiacompraeficciente.gov.co. **CLÁUSULA CUARTA – FIRMA ELECTRÓNICA**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA QUINTA:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento y con la firma del presente otrosí, no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar contratos modificaciones con entidades estatales. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 02-BS-0102-2022, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.

Elaboró: Luis Eduardo Bustos Florido– Apoyo Tecnológico – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE
Revisó: Patricia Carrillo – Profesional - Dirección de Contratación- Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE
Aprobó: Nasly Vanessa Palacios Muñoz – Directora de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Powered by CamScanner